

POLÍTICA EDITORIAL

Mejores prácticas en informes de investigación

La investigación enviada a **Craniofacial Research** debe cumplir con los estándares aceptados internacionalmente para la práctica de la investigación y los informes, incluida la gestión de datos, la preparación de figuras, la reproducibilidad y las pautas de informes.

Nos reservamos el derecho de hacer cumplir los estándares que pueden ser más estrictos que los marcos legales o éticos locales. Los problemas que se descubran después de la publicación se abordarán de acuerdo con las pautas del Comité de Ética en las Publicaciones (COPE) (<https://publicationethics.org/>) y pueden dar lugar a una corrección, retractación o expresión de preocupación. También podemos ponernos en contacto con las instituciones de los autores según corresponda.

Supervisión ética

Derechos para investigar en humanos o animales

Los investigadores que envíen estudios con participantes humanos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Obtener la aprobación previa para la investigación de sujetos humanos por parte de un comité de revisión institucional o de un comité de ética equivalente.
- Declarar el cumplimiento de las prácticas éticas al presentar un artículo.
- Informar los detalles sobre cómo se obtuvo el consentimiento informado para la investigación (o explicar por qué no se obtuvo el consentimiento).
- Presentar, previa solicitud de la revista, documentación del comité de revisión institucional o de un comité de ética equivalente que confirme la aprobación de la investigación.
- Confirmar que una persona identificada ha proporcionado un consentimiento por escrito para el uso de esa información.

Los investigadores que envíen estudios con participantes animales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los estudios con animales deben realizarse de acuerdo con las normas aceptadas internacionalmente.

Craniofacial Research

- Los autores deben obtener la aprobación previa por parte de un comité de revisión institucional o de un comité de ética equivalente.
- El nombre del comité de revisión institucional o de un comité de ética equivalente, así como los números de permiso relevantes, se deben proporcionar al momento de la presentación.
- Esta información debe ser reportada en el artículo.

Todas las presentaciones que describan investigación en humanos o animales, serán revisadas por el personal de la revista para garantizar que se cumplan los requisitos anteriores. El incumplimiento de los requisitos puede ser motivo de rechazo. Si se descubren problemas después de la publicación, podemos emitir una corrección o retractación según corresponda. También nos reservamos el derecho de contactar a la institución del autor. Para obtener más información [descargue aquí](#) (3.1 Derechos para investigar).

Ética de la publicación

Craniofacial Research cumple con el código de conducta de comité de ética de publicaciones (COPE)

(https://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf) y nuestro objetivo es adherirnos a sus pautas de buenas prácticas.

Se espera que los autores, editores y revisores conozcan y cumplan con las mejores prácticas en la ética de la publicación.

Los autores deben cumplir con las mejores prácticas en ética de publicación, específicamente con respecto a la autoría, publicación dual, atribución, plagio, manipulación de figuras y conflicto de intereses.

El editor, comité editorial y los revisores, deben tratar los artículos de manera justa y confidencial, y declarar cualquier interés en competencia.

En casos de sospecha o presunta conducta indebida, seguiremos los diagramas de flujo de COPE (https://publicationethics.org/files/All_Flowcharts_Spanish_0.pdf) y también podremos buscar asesoramiento en el foro de COPE. Los problemas descubiertos después de la publicación se tratarán de acuerdo con las pautas del COPE y pueden llevar a una corrección, retracción o expresión de preocupación.

Recursos adicionales sobre ética de publicación están disponibles en COPE (<https://publicationethics.org/guidance/Flowcharts>) y world association of medical editors (WAME) (<http://www.wame.org/>).

Craniofacial Research

Si tiene alguna inquietud sobre una posible mala conducta, envíe un correo electrónico a la revista y dirija la correspondencia al editor, editor@craniofacialres.com.

Cuando notifique a **Craniofacial Research** sobre sus inquietudes, proporcione la cita completa y el DOI del artículo en cuestión, detalles sobre sus inquietudes específicas y una declaración de cualquier posible interés en competencia que tenga con respecto a los autores, financiamiento y/o patrocinadores del artículo en cuestión.

Plagio

Cuando alguien presenta el trabajo de otros (datos, palabras o teorías) como si fueran propios y sin el reconocimiento adecuado.

Craniofacial Research no acepta el plagio en los artículos sometidos a evaluación. Así mismo, el contenido plagiado no será considerado para publicación y si se identifica el plagio seguiremos las pautas COPE (https://publicationethics.org/files/u2/02A_Plagiarism_Submitted.pdf).

El plagio incluye, pero no se limita a:

- Copiar directamente textos de otras fuentes sin atribución.
- Copiar ideas, imágenes o datos de otras fuentes sin atribución.
- Reutilizar textos de sus propias publicaciones anteriores sin atribución. Sin embargo, se acepta reutilizar algún texto de la sección de “Material y Método” en publicaciones anteriores del autor, con atribución de la fuente. Leer más en pautas de reciclaje de texto para editores de COPE (<https://publicationethics.org/resources/guidelines/text-recycling-guidelines-editors>).
- Usar una idea de otra fuente con un lenguaje ligeramente modificado sin atribución.

Craniofacial Research utiliza software, tales como, Dupli Checker, Paper Rater y Plagiarism Checker, para filtrar el contenido que ha sido sometido en busca de originalidad. Posteriormente, se realiza una investigación de seguimiento si el software genera alguna inquietud. De igual manera, esperamos que los revisores y el comité editorial estén atentos en su evaluación de los envíos de **Craniofacial Research** y notifiquen al editor de la revista sobre cualquier plagio identificado.

Si se detecta plagio durante el proceso de revisión por pares, el manuscrito es rechazado. Si se detecta plagio después de la publicación, podemos emitir una

Craniofacial Research

corrección o retirar el documento, según corresponda. Leer más en [COPE](https://publicationethics.org/postpublication) (<https://publicationethics.org/postpublication>).

Nos reservamos el derecho de informar a las instituciones de los autores sobre el plagio detectado antes o después de la publicación.

Confidencialidad

Estamos comprometidos a garantizar la integridad del proceso de revisión por pares, de acuerdo con las pautas de COPE (<https://publicationethics.org/guidance/Guidelines>). Todo el material enviado es tratado como estrictamente confidencial hasta que se publique.

El proceso de revisión por pares es confidencial para todas las partes. La correspondencia como parte del proceso de revisión también es tratada confidencialmente por todas las partes, incluidos los autores.

Los autores pueden proporcionar detalles básicos sobre la naturaleza de la investigación presentada en artículos actualmente bajo revisión.

El editor no comparte información sobre los artículos que han sido recibidos o están bajo revisión. Su contenido y estado en el proceso de revisión, las críticas de los revisores y su destino final, sólo se comparten con los autores y/o revisores, según corresponda.

Los revisores deben mantener los artículos, el material asociado y la información que contienen estrictamente confidencial. Los revisores y el comité editorial no deben discutir públicamente el trabajo de los autores, y los revisores no deben apropiarse de las ideas de los autores antes de publicar el artículo. Los revisores no deben retener el artículo para su uso personal y deben destruir las copias en papel de los artículos y eliminar las copias electrónicas después de enviar sus revisiones.

Seguiremos todas y cada una de las infracciones de confidencialidad. Si hay inquietudes sobre la mala conducta durante el proceso de revisión, seguiremos las pautas de COPE (<https://publicationethics.org/guidance/Guidelines>).

Conflicto de interés

¿Qué representa un conflicto de interés?



Craniofacial Research

Un conflicto de interés es cualquier cosa que interfiera, o que razonablemente se pueda percibir que interfiere con, la presentación completa y objetiva, la revisión por pares, la toma de decisiones editoriales o la publicación de artículos de investigación o que no son de investigación enviados a **Craniofacial Research**.

Los conflictos de intereses pueden ser financieros o no financieros, profesionales o personales. Pueden surgir intereses en conflicto en relación con una institución, organización u otra persona.

Declarar todos los posibles conflictos de intereses es un requisito en **Craniofacial Research** y es parte integral de la presentación de informes transparentes de la investigación.

No declarar conflicto de interés puede resultar en el rechazo inmediato de un manuscrito. Si un conflicto de interés no revelado sale a la luz después de la publicación, **Craniofacial Research** tomará medidas de acuerdo con las pautas de COPE y emitirá una notificación pública a la comunidad.

Qué declarar

Todas las personas involucradas en el proceso de revisión por pares, incluidos los autores, editores y revisores, deben declarar todos los potenciales conflictos de intereses que ocurrieron dentro de los 5 años posteriores a la realización de la investigación en consideración o la preparación del artículo para su publicación.

Los intereses fuera del marco de tiempo de 5 años también deben declararse si pueden percibirse razonablemente como competidores de acuerdo con la definición anterior.

Conflictos de intereses financieros

Los conflictos de intereses económicos incluyen, entre otros: empleo, consultorías, propiedad de acciones, honorarios, testimonio de expertos pagados, solicitudes/registros de patentes, becas de investigación (de cualquier fuente, restringidas o no restringidas), becas de viaje y honorarios por presentaciones o participar en reuniones u otros fondos.

Conflictos de intereses no financieros

Los conflictos de intereses no financieros incluyen, entre otros: actuar como testigo experto, membresía en un gobierno u otro consejo asesor, relación (remunerada o no) con organizaciones y organismos de financiación, incluidas organizaciones no gubernamentales, instituciones de investigación u organizaciones benéficas, relaciones personales (por ejemplo, amigo, cónyuge,

Craniofacial Research

miembro de la familia, mentor actual o anterior, adversario) con personas involucradas en la presentación o evaluación de un artículo, como autores, revisores, editores o miembros del consejo editorial de una revista. También es considerado in conflicto de interés, las convicciones personales (políticas, religiosas, ideológicas u otras) relacionadas con el tema de un artículo que podrían interferir con un proceso de publicación imparcial (en la etapa de autoría, revisión por pares, toma de decisiones editoriales o publicación).

¿Quién debe declarar intereses contrapuestos?

Autores

En el momento de la presentación, los autores deben enumerar todos los conflictos de intereses relevantes para la investigación presentada. Los ejemplos pueden incluir, entre otros:

- Nombres de todas las fuentes de financiación
- Descripción del papel del financiador en el diseño del estudio; recopilación, análisis e interpretación de datos; redacción del rol; y/o decisión de enviar para publicación
- Si han formado parte del consejo editorial de la revista a la que se envían o se han desempeñado en la actualidad.
- Si ha actuado como perito en los procedimientos judiciales pertinentes.
- Si han formado parte de un comité de una organización que puede beneficiarse de la publicación del documento.

Editores y revisores

Los editores (profesionales o académicos, remunerados o no) y los revisores deben declarar sus propios intereses en competencia y, si es necesario, descalificarse para participar en la evaluación de un manuscrito.

Las razones habituales por las que los editores y revisores se recusan del proceso de revisión por pares pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Trabajan en la misma institución u organización que un autor, actualmente o recientemente.
- Colaboran con un autor, actual o recientemente.
- Han publicado con un autor durante los últimos 5 años.
- Han tenido becas con un autor, actualmente o recientemente.
- Tienen una relación financiera con la empresa que financió la investigación.
- Tienen una relación personal con un autor que no les permite evaluar el manuscrito de manera objetiva.

Acciones y decisiones editoriales

Craniofacial Research

El editor de **Craniofacial Research** debe tener en cuenta todos los conflictos de intereses durante el proceso de revisión y asegurarse de que los relevantes se declaren en el artículo publicado.

El editor de **Craniofacial Research** no publicará artículos por encargo ni ningún otro artículo que no sea de investigación si tienen conocimiento de un conflicto de interés que, a su juicio, podría introducir sesgos o una percepción razonable de sesgos.

El editor de **Craniofacial Research** no consulta a los revisores que tienen intereses contrapuestos que, a juicio del editor, podrían interferir con una revisión imparcial.

Divulgación de fuentes de financiamiento

Todos los autores de **Craniofacial Research** deben declarar qué apoyo recibieron para llevar a cabo su investigación. La declaración de fuentes de financiamiento reconoce las contribuciones de los donantes, cumple con los requisitos de financiamiento y promueve una mayor transparencia en el proceso de investigación.

Esta información incluye el nombre de las agencias que otorgan las subvenciones y los números de las subvenciones.

La información inexacta sobre el financiamiento descubierta después de la publicación puede requerir una corrección.

Disponibilidad de datos

La revista requiere que los autores pongan a disposición del público todos los datos necesarios para replicar los hallazgos de su estudio sin restricciones en el momento de la publicación. Los autores deben depositar los datos relevantes en un depósito de datos públicos o proporcionar los datos en el manuscrito. Los repositorios pueden ser repositorios de materias específicas que aceptan tipos específicos de datos estructurados y/o software, o repositorios generalistas interdisciplinarios que aceptan múltiples tipos de datos y/o software.

Si existen estándares específicos de campo para la deposición de datos, **Craniofacial Research** requiere que los autores cumplan con estos estándares. Los autores deben seleccionar repositorios apropiados para su campo de estudio.

Craniofacial Research

La declaración de disponibilidad de datos debe enumerar el nombre del depósito o depósitos, así como los identificadores de objetos digitales (DOI), números o códigos de acceso u otros identificadores persistentes para todos los datos relevantes.

Restricciones de acceso a datos

Craniofacial Research reconoce que, en algunos casos, es posible que los autores no puedan poner a disposición del público su conjunto de datos subyacente por razones legales o éticas. Esta política de datos no anula las regulaciones locales, la legislación o los marcos éticos. Cuando estos marcos impidan o limiten la publicación de datos, los autores deben dejar claras estas limitaciones en la Declaración de disponibilidad de datos en el momento de la presentación.

Paternidad literaria

Todos los que figuran como autor deben cumplir con nuestros criterios de autoría. Todas las personas que cumplan con nuestros criterios de autoría deben figurar como autor.

Esperamos que todos los autores asuman la responsabilidad pública por el contenido del manuscrito enviado a **Craniofacial Research**. Se deben describir las contribuciones de todos los autores.

Calificación para la autoría

Los criterios de autoría se basan en los requisitos uniformes del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE por sus siglas en inglés) para manuscritos enviados a revistas biomédicas. (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html#two>)

El ICMJE enumera cuatro condiciones para el crédito de autoría. Los autores deben cumplir las cuatro condiciones para ser incluidos en la lista.

1. Contribuciones sustanciales a la concepción y el diseño, la adquisición de datos o el análisis e interpretación de datos, y
2. Redactar el artículo o revisarlo críticamente en busca de contenido intelectual importante, y
3. Aprobación final de la versión a publicar, y

Craniofacial Research

4. Acuerdo de ser responsable de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las cuestiones relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan de manera adecuada.

Contribuciones de autor

Se deben describir las contribuciones de todos los autores. **Craniofacial Research** ha adoptado la taxonomía CRediT para describir las contribuciones individuales de cada autor al trabajo. El autor que envía es responsable de proporcionar las contribuciones de todos los autores en el momento de la presentación. Esperamos que todos los autores hayan revisado, discutido y aceptado sus contribuciones individuales antes de esta fecha. Las contribuciones se publicarán con el artículo final y deben reflejar con precisión las contribuciones al trabajo.

Rol	Definición
Conceptualización	Ideas; formulación o evolución de metas y objetivos generales de investigación.
Recolección de datos	Actividades de gestión para anotar (producir metadatos), depurar datos y mantener los datos de investigación (incluido el código de software, cuando sea necesario para interpretar los datos en sí) para su uso inicial y posterior reutilización.
Análisis formal	Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales u otras técnicas formales para analizar o sintetizar los datos del estudio.
Adquisición de fondos	Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que dio lugar a esta publicación.
Investigación	Llevar a cabo una investigación y un proceso de investigación, específicamente realizando los experimentos o la recopilación de datos / evidencia.
Metodología	Desarrollo o diseño de metodología; creación de modelos.
Administración de proyecto	Responsabilidad de gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad investigadora.
Recursos	Suministro de materiales de estudio, reactivos, materiales, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis.
Software	Programación, desarrollo de software; diseño de programas informáticos; implementación del código informático y

Craniofacial Research

	algoritmos de apoyo; prueba de componentes de código existentes.
Supervisión	Responsabilidad de supervisión y liderazgo para la planificación y ejecución de la actividad de investigación, incluida la tutoría externa al equipo central.
Validación	Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicación / reproducibilidad general de los resultados / experimentos y otros productos de la investigación.
Visualización	Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, en concreto visualización / presentación de datos.
Redacción: preparación del borrador original	Creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente redacción del borrador inicial (incluida la traducción sustantiva).
Escritura - Revisión y edición	Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado por los del grupo de investigación original, específicamente revisión crítica, comentario o revisión, incluidas las etapas previas o posteriores a la publicación.

Expresiones de gratitud

Los colaboradores que no cumplan con los criterios de autoría deben mencionarse en los Agradecimientos. Se espera que los reconocidos hayan dado su permiso para ser nombrados.

Cambios de autoría

La revista **Craniofacial Research** siguen las pautas de COPE (<https://publicationethics.org/>) para cambios en la autoría.

Cambiar la lista de autores después del envío requiere el acuerdo de todos los autores. Esto incluye adiciones, eliminaciones y cambios en el orden. Las solicitudes deben provenir del autor correspondiente junto con una explicación del cambio. Si el cambio se considera apropiado, el autor correspondiente debe recibir y proporcionar a **Craniofacial Research** el consentimiento para el cambio de todos los autores, incluidos los agregados, eliminados o reordenados.

Identificación del autor



Craniofacial Research

Craniofacial Research respalda ORCID (<https://orcid.org/>) y requiere que el autor correspondiente y demás autores proporcionen un e-mail y número de registro ORCID iD al enviar un manuscrito.

Publicamos el ORCID iD del autor correspondiente, así como el ORCID proporcionado por los coautores si se acepta el manuscrito.

¿Qué es ORCID?

Un ORCID iD (Open Researcher and Contributor Identifier) es un identificador digital único y persistente que se utiliza para diferenciar a los investigadores entre sí. Su ORCID iD ayuda a garantizar que el trabajo se atribuya correctamente y que reciba crédito por todo lo que hace como investigador. A través de integraciones con otras bases de datos y servicios como Researcher ID, Scopus, LinkedIn, Crossref y otros, su perfil ORCID centraliza automáticamente todas sus contribuciones académicas.